

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C. Acuerdo PCSJA18-11127 de 12 de  
octubre de 2018)

Bogotá, D.C., primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020)

Rad.: **076** 2018 00365

Se rechaza el aviso remitido al demandado (fls. 60 a 63), puesto que se  
consignó de forma incompleta el nombre de la parte ejecutante, esto es  
Fondo de Empleados del Grupo Express Fondex.

En consecuencia, se insta a la parte demandante a que notifique a la parte  
ejecutada el mandamiento ejecutivo proferido en su contra, atendiendo a  
las precisiones efectuadas.

NOTIFÍQUESE.

  
JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

M.A.R.

La anterior providencia se notificó en  
estado No. 2-11 Hoy \_\_\_\_\_  
MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ  
Secretaria